

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de marzo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23.80
Libra	42.45
Dólar	9.10
Lira	45.15
Franco suizo	207
Reichsmark	3.45
Belga	154
Florín	4.95
Escudo	38.60
Peso moneda legal	2.07
Corona checa	31.10
Corona sueca	2.19
Corona noruega	2.14
Corona danesa	1.90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29.75
Libra	53.05
Dólar	11.37
Franco suizo	258.75
Escudo	48.25
Peso moneda legal	2.58

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

##### Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, a caballo, entre la oficina del Ramo en Puebla de Sanabria y la de Baños de Calabor (22 km.), por la suma de dos mil quinientas pesetas anuales, y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Zamora y Estafeta de Puebla de Sanabria, hasta las diecisiete ho-

ras del día tres de abril de mil novecientos treinta y nueve, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día siete del mismo mes y año, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Zamora.

Valladolid, 24 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—P. D., José L. de Letona. Rubricado.

##### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas (en letra)... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

355-O

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

##### Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Ariza y su estación férrea, por la suma de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Zaragoza y Estafeta de Ariza, hasta las diecisiete horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y nueve, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día treinta y uno del mismo mes y año, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Zaragoza.

Valladolid, 24 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—P. D., José L. de Letona. Rubricado.

##### Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la

conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas... (en letra)... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

356-O

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

##### Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Alba de Tormes y su estación férrea, por la suma de dos mil pesetas anuales, y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Salamanca y Estafeta de Alba de Tormes, hasta las diecisiete horas del día once de abril de mil novecientos treinta y nueve y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día quince del mismo mes y año, a las once horas, en la Administración Principal de Salamanca.

Valladolid, 24 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—P. D., José L. de Letona. Rubricado.

##### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas... (en letra)... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

357-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

**CORREOS**

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el servicio de recogida de la correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en automóvil, por la suma de 4.000 (cuatro mil) pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife, hasta las diecisiete horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve, y que la apertura de proposiciones tendrá lugar el día treinta del mismo mes y año, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife.

Valladolid, 24 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—P. D., José L. de Letona. Rubricado.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar el servicio de recogida de la correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por el precio de... (en letra)... pesetas... (en letra)... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

358-O

**JEFATURA DE INDUSTRIA DE NAVARRA.**

Nueva Industria

*Grupo d)*

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938,

Don Alejandro Soja Martínez, vecino de San Adrián, solicita autori-

zación para instalar en Marcella una nueva fábrica de conservas vegetales, con la capacidad de producción de unas 2.400.000 de latas de 500 gramos al año, sin necesitar ninguna importación.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria podrá reclamar, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, al Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Navarra (Teobaldos, 5), Pamplona.

El Ingeniero Jefe, Félix Sahinas. 345-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**

Ampliación de Industria

*Tipo c)*

Dando cumplimiento al Decreto del 20-8-38, la S. L. "J. Julio Ferreira, Hijos", solicita ampliar su industria de fabricación de jabones, instalando obtención de glicerina.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación podrá reclamar en esta Delegación de Industria, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio.

Pontevedra, 18 de febrero de 1939. III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. de Arana. 346-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

Don Adrián de Loyarte y Esnal, propietario del "Laboratorio Farmacéutico Kymmerol", solicita autorización para instalar en San Sebastián un establecimiento destinado a la preparación de las marcas registradas Kymmerol, Kymmeroldina, Pinix, Saestiva, Nettosol, Neuttolina y otras especialidades farmacéuticas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa. Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 346-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**

Ampliación de Industria

*Tipo d)*

Dando cumplimiento al Decreto del 20-8-38, Antonio Alonso, Hijos, solicita ampliar su fábrica de conservas de pescado, sita en Vigo, instalando tres prensas para envases a importar, sin salida de divisas.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación e importación podrá reclamar en esta Delegación, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 18 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana. 347-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**

Ampliación de industria

*Tipo d)*

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria de fecha 20-8-38,

La Sociedad "Fuga y Godoy" solicita ampliar su fábrica de conservas de pescado sita en Bayona, y a tal fin precisa importar:

1 máquina formadora soldadora de cuerpos, 83.910 francos.

1 máquina automática estañadora de cuerpos, 26.710 francos.

1 máquina bordeadora-tamponadora, 48.390 francos.

2 máquinas sertidoras automáticas, 98.490 francos.

1 máquina bordeadora-tamponadora, 195 libras.

1 máquina setidora-automática, 682 libras.

1 torno prismático, 1.200 R. M.

1 fresadora universal, 2.975 R. M.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación e importación, podrá reclamar por escrito en es-

ta Delegación, en el plazo de quince días.

Pontevedra, 20 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
348-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del 20-8-38.

Don Vicente Otero Otero, vecino de Cambados, solicita autorización para instalar un tostadero de cereales para producir un sucedáneo de café, con una producción de unos 20 kilogramos diarios.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, podrá reclamar en el plazo de quince días, dirigiendo sus escritos por triplicado a esta Delegación.

Pontevedra, 22 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
347-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de Industria

Tipo c)

La Sociedad "Productos Aislantes, S. A.", domiciliada en Bilbao, solicita ampliar su industria dedicada a la fabricación de recipientes monobloks para baterías eléctricas de automóvil, tapas y cajas para los mismos y microteléfonos, cajas y cuadros de centrales de campaña, etc., de su actual capacidad de producción, que es de 12.000 piezas (48.000 kilogramos), a la de 20.000 piezas (70.000 kilogramos).

Para ello necesita importar dos prensas rápidas hidráulicas, para resinas artificiales, de 80 y 60 toneladas de presión y 350 m/m de curso, cuyo precio c. i. f. total en Bilbao es de 11.550 R. M.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación e importación, podrá reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, 1.º, izquierda, teléfono 10.183.

Bilbao, a 27 de febrero de 1939.—  
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe.  
363-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Juan Enrique de Iongh, Director Delegado de "Philips Ibérica, S. A. E.", y en nombre de la misma, solicita autorización para instalar en Irún una fábrica de receptores de radiotelefonía. Para construir una producción anual de 20.000 aparatos precisa importar materias primas y accesorios por valor de 453.663,40 fl-h, sin salida de divisas.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 24 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
364-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Gumersindo Bireben Macazaga. Director-Gerente de "Mendía, S. A. Papelera del Urumea", domiciliada en Hernani, y en nombre y representación de la misma, solicita autorización para una nueva instalación en su fábrica capaz de producir para su consumo ocho toneladas de pasta mecánica en 24 horas de trabajo. Necesita importar maquinaria diversa por un valor total de 87.200 R. M.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 24 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
365-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Miguel Carrera Munita, propietario de una industria establecida en Eibar, calle Bidebarrieta, núm. 25, y destinada a la construcción de sierras automáticas para cortar metales en frío, compresores para garajes y pintura, diversas máquinas y accesorios, solicita autorización para ampliar su industria aumentando la producción de sus tipos actuales de sierras automáticas y en modelos mayores; construir compresores de aire de tipo fijo para presión de trabajo hasta 7 kg. por cm<sup>2</sup>; pequeños compresores y grupos moto-compresores eléctricos para garajes y pintura, puesta en marcha de motores Diesel, hasta 20 kg. por cm<sup>2</sup>, y grupos moto-compresores portátiles a base de motores Diesel o de gasolina. Precisa importar una mandrinadora horizontal y sus accesorios, por valor de 23.250 R. M.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 24 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
366-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA

Instalación de nueva industria

Grupo c)

Don Francisco Casadella y Boch, con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 38, solicita autorización para establecer en el lugar de Quenje, Ayuntamiento de Corcubión, una fábrica de salazón y conservas de pescado.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, podrá reclamar, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados a la Delegación de In-

industria de La Coruña, calle de Piravia, 1, bajo.

La Coruña, 16 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Jaime F. Castañeda.

367-O

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de febrero de 1935, falleció el mismo día Bonifacio Pérez Cobos, soltero, natural de Jaén, hijo de Eufrasio y de Juana, soldado de Regulares de Tetuán, núm. 1.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 22 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal. — El Director, Luis Jordana de Pozas.

348-O

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de marzo de 1938, falleció el mismo día el obrero don Antonio Labrador Guillén, que trabajaba al servicio de D. Gabriel Mateos Romero, como conductor de tractor, natural de Bornos (Cádiz), de treinta y ocho años de edad y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 20 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal. — El Director, Luis Jordana de Pozas.

349-O

## A N U N C I O S PARTICULARES

### COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Rafael Canela Payés, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 27 de febrero de 1939.—  
III Año Triunfal.—T. José Remacha.

141-P

### COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don Federico Martínez Acacio, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Domingo Valeta Canela, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Vitoria, 6 de diciem-

bre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 28 de febrero de 1939.—  
III Año Triunfal.—Federico Martínez Acacio.

144-P

### BANCO ESPAÑOL COOPERATIVO

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce del mediodía del día 9 de abril de 1939 (III Año Triunfal), en el domicilio social, Gran Vía, 32, 2.º, de Bilbao, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

1.º—Aprobación de la modificación de la base 9.ª de los Estatutos y del artículo 76 del Reglamento, acordada en junta general de 24 de octubre último.

2.º—Reforma de los Estatutos para adaptarlos a la nueva Ley de Cooperativas de 27 de octubre último.

3.º—Crédito para la operación de "Anticipo a la Edificación".

4.º—Sede de la Central.

Bilbao, 1 de marzo de 1939.—  
III Año Triunfal.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Goicoechea Cosculluela.

145-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Toledo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 8.399, de pesetas nominales 5.000, de Deuda Ferroviaria al 5%, constituido en esta Sucursal a nombre de doña María Alcubilla Pintado, se anuncia al público por primera vez, para que el que crezca con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y el "Alcázar", de Toledo, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación

alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Toledo, 24 de febrero de 1939.—  
III Año Triunfal.—El Secretario Interino, E. Lennon-Hunt,  
146.P

## BANCO CENTRAL

### Sucursal de Nájera

El Banco Central, Sucursal de Nájera (Logroño), expidió en fecha 21 de enero de 1937 el resguardo de depósito, número 9.555, a favor de don Rosendo Torrecilla Sáenz, de Canillas (Logroño).

El mencionado resguardo de depósito ampara:

3 títulos de la Serie A, números 609.467, 609.506 y 609.515, y un título de la Serie C, núm. 132.044, por un valor nominal de pesetas seis mil quinientas, Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado del citado resguardo, por extravío del primero, se anuncia al público por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

Banco Central, Sucursal de Nájera.—El Director,  
147.P

## BANCO DE GIJÓN

### ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco, núm. 21.647, expedido el 7 de junio de 1929 a nombre de don Angel Cortés Teñido, comprensivo de 15.175 pesetas nominales, en 30 acciones, serie A, números 2.754/83, y 7 acciones, serie B, números 162/68, de la Unión de Armadores de Buques Pesqueros, S. A., domiciliada en Gijón, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de

una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 22 de febrero de 1939.—  
III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez,  
139.P

1-3-3-39

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### GRANADA

#### ANUNCIO

En el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Granada, han solicitado don José Navas Parejo e hijos la unión en uno de sus dos apellidos por ser con ellos conocidos sus talleres de Orfebrería e Imaginería.

Lo que se publica, para que, en término de tres meses, puedan oponerse a esta solicitud los que se crean con derecho.

El Secretario (Illegible),  
86-J-P

### AVILES

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido, por providencia de esta fecha, ha admitido la demanda sobre declaración de pobreza legal propuesta por el Procurador don José González Iglesias, en nombre de doña Marcelina Ovies y Suárez, vecina de la Parroquia de San Pedro Navarro, de este concejo, contra doña María del Pilar Ovies y Suárez, de la misma vecindad, don Manuel y don Indalecio Ovies y Suárez, mayores de edad, casados, propietarios y ausentes, en ignorado paradero, y el señor Delegado del Abogado del Estado, mandando sustanciarla en la forma establecida para los incidentes, dando de ella traslado con emplazamiento a los demandados para que dentro del término de nueve días la contesten.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados ausentes, en ignorado paradero, don Manuel y don Indalecio Ovies y Suárez, y a quienes se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la firmo en Avilés, a 18 de febrero de 1939.—  
III Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Para Navales,  
85-J-P

## BALTANAS

### Edicto

Don Julián Diago y Calvo, Juez de Primera Instancia accidental de Baltanás y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Emiliana García Manchón, se sigue expediente en el que se interesa por la misma que la nombra representante de su padre don José García Atienza, y administradora de los bienes de éste, sitos en término municipal de Valle de Cerrato, en virtud de haber desaparecido su citado ascendiente del domicilio del mencionado Valle de Cerrato, en veintitrés de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, sin tener noticias de su paradero; y en virtud de providencia de veintuno de febrero de mil novecientos treinta y nueve, recaída en dichas actuaciones, se llama al indicado ausente, así como a los que se crean con derecho a tal administración si aquél no se presentase para que, en el término de dos meses, puedan comparecer ante este Juzgado acreditando con los correspondientes documentos el mejor derecho que la recurrente; advirtiéndoles que este es el segundo llamamiento.

Dado en Baltanás, a 21 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julián Diago.—  
El Secretario Judicial, José María Vigil Cobián,  
88-J-P

## PUENTE CALDELAS

Por providencia de hoy dictada en expediente sobre aprobación de operaciones particionales de los causantes Manuel Suárez Pelleteiro, su esposa Pilar Baqueiro Cal y el hijo de ambos Manuel Suárez Baqueiro, instado por la coheredera María Suárez Baqueiro, de esta vecindad, se acordó ponerlas de manifiesto por término de ocho días en esta Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados.

Y para que llegue a conocimiento del ausente José Suárez Baqueiro, expido el presente en Puente Caldelas, a 21 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Victoriano Lois,  
89-J-P

## RIFFIEN

### Edicto

Don José Vega Feito, Alférez de la Legión, con destino en el Segundo Tercio, Juez Instructor Permanente del mismo y del expediente de prevención de abintestato que se instruye con el número 4.097 del año

1937, con motivo del fallecimiento del legionario perteneciente a la 19 Compañía de la quinta Bandera Carlos Santos López.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el legionario fallecido Carlos Santos López, hijo de Honorato y de Ana, natural de Torres Nuevas (Portugal), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión canalizador, que falleció en el Hospital Militar de Salamanca el día 26 de marzo de 1937, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Boletín Oficial de la provincia de Toledo, comparezca en este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Marruecos Español) y presenten los documentos que les acrediten como tales herederos, o en su defecto deberán hacerlo ante la Autoridad competente del lugar donde se encuentren, a la que ruego lo comuniqué a este Juzgado.

Dado en Riffien, a 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor Permanente, José Vega.  
91-J-P

### R I F F I E N

#### Edicto

Don José Vega Feito, Alférez de la Legión, con destino en el Segundo Tercio, Juez Instructor Permanente del mismo y del expediente de prevención de abintestato que se instruye con el número 3896 del año 1937, con motivo del fallecimiento del Sargento que fué de la 25 Compañía de la séptima Bandera José Luis Rubio.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el legionario José Luis Rubio, hijo de José y María, natural de Castilblanco, Partido Judicial de Abantes (Portugal), de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión del campo, que falleció en el Hospital de Cáceres el día 23 de enero de 1937, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Marruecos-Español) y presenten los documentos que les acrediten como tales herederos, o en su defecto deberán hacerlo ante la Autoridad competente del lugar donde se encuentren, a la que ruego lo comuniqué a este Juzgado.

Dado en Riffien, a 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor Permanente, José Vega.  
91-J-P

### VALLADOLID

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de Primera Instancia número 1 de esta Ciudad de Valladolid y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por doña Esperanza Lluiteras Ruitort, Superiora de las Hermanitas de los Pobres de esta Capital y por el Pror. don Felino Ruiz del Barrio, en representación de doña Filomena Carazo Paredes, vecina de esta Ciudad, como heredera del difunto don Aureo Alonso Estefanía, vecino que fué también de esta Ciudad, en las cuales y por providencia de hoy y a instancia de dichos herederos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que al final se expresarán bajo las advertencias y condiciones que también se dirán.

#### Bienes objeto de la subasta

La parte derecha de la casa número 8 de la calle de Colmenares, de esta Ciudad, que tiene una superficie, incluido el patio, de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados y noventa y ocho decímetros, puesto que el portal y paso de galerías es común y ocupa sesenta metros cuadrados, sesenta y cuatro decímetros. Linda por su derecha entrando, casa y patio de los herederos de don Leonardo Miñón, por su izquierda con la casa de la calle de Colmenares, número 8, su parte izquierda de doña Teodora Moyano, antes de su padre don Mario, y por accesorio con edificio de herederos de don Francisco Resines. Consta de sótano, piso entresuelos, principal, segundo y tercero, desván y su cierta de tejado.

El tipo de dicha subasta será el de ciento veinte mil pesetas.

#### Advertencias

La subasta tendrá lugar el día 30 del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cednas de San Gregorio.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el cinco por ciento correspondiente al tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las demás condiciones respecto a dicha subasta están contenidas en un pliego, a disposición de los que quieran examinarlo en la Secretaría del

Juzgado, durante las horas hábiles, todos los días hasta el señalado para su celebración.

Dado en Valladolid, a 25 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Abelardo Sánchez.—El Secretario (ilegible).

87-J-P

### ZARAGOZA

Domingo Gil Boj (a) "Rullo", hijo de Juan y de Josefa, natural de Peñarroya de Tastavins (Teruel), vecino de Peñarroya de Tastavins (Teruel), de estado viudo, profesión labrador, de 30 años de edad, estatura 1,670, pelo castaño, ojos azules, nariz simosa, color sano, con una cicatriz en la ceja derecha, que tuvo su último domicilio en el Campo de Concentración de San Gregorio (Zaragoza) y que se encuentra acusado en la causa número 1.535 del año 1938, por el supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juez Instructor Militar Eventual número 1, de la Plaza de Zaragoza, sito en el Paseo de la Independencia, número 10, segundo, centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor (ilegible).

284-J-P

### SEVILLA

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Fernando Rivero Quijano, vecino de esta Capital, en la que tiene su domicilio en Avenida Queipo de Llano, número 42, piso segundo, derecha, sobre extravío, con motivo del asalto de que las turbas hicieron objeto su anterior domicilio de Plaza de Argüelles, número 35, el día 18 de julio de 1936, de los siguientes valores: Diez cédulas 5% del Banco Hipotecario de España, números 419.094 a 419.105, cuyo valor nominal es de cinco mil pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, se expide el presente para su debida publicidad, habiéndose señalado el término de diez días a contar desde su publicación en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO y de esta provincia, dentro del cual podrá comparecer el tenedor de dichos títulos.

Dado en Sevilla, a 15 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Fernando Cotta.—El Secretario (ilegible).

82-J-P

**PUERTO DE SANTA MARIA***Edicto*

Don Florencio Menéndez Cimadevilla, Oficial Segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, y Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Manuel Cabrera Jarana, declaro nulo y sin valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Puerto de Santa María, 25 de febrero de 1939.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Florencio Menéndez. S4-J-P

**CAMBADOS**

Don Manuel Lojo Tató, Juez de Primera Instancia del Partido de Cambados.

Hace público: Que en expediente de declaración de ausencia de don Francisco Rey López, vecino que fué de Villagarcía, solicitada por su esposa doña María Luisa Porto Rey, se dictó auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de don Francisco Rey López, vecino que fué de Villagarcía, solicitada por su esposa doña María Luisa Porto Rey, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, fijándose un edicto en dicho Villagarcía como lugar del último domicilio del indicado ausente".

Dado en Cambados, a 15 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Lojo.—El Secretario (ilegible).

S5-J-P

**BUJALANCE**

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Diego Navas de la Coba, vecino de Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no ha-

cerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Luis González Orozco, vecino de Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Tomás Montilla Lubián, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Francisco Grande Quero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que

de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Salvador Zambrana Leiva, vecino de Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Díaz Ruiz, vecino de Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don José Casado Aguilera, vecino de Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su o-

sición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Moraleda Ramírez, vecino de Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don José Quero Barrera, vecino de Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Francisco Garrido Ruano, vecino de Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de

responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Modesto Moraleda Ramírez, vecino que fué de Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a los legales representantes de la Agrupación Paz y Libertad de Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezcan ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se les debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Sebastián Garrido de Dios, vecino de Porcuna, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado.

personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad Civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance, 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Carlos Aparicio.

### CALATAYUD

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia e Instrucción de Calatayud y su Partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 290 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don José Cuenca Mañas, vecino de Embid de la Ribera, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 15 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a 21 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Jacinto García.—El Secretario Judicial, Justo López.